



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 3317

CHILLAN VIEJO, 07 JUN 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido con sus textos sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto de subrogancia N°70 de fecha 14.01.2020, Decreto Alcaldicio (E) N° 2128 del 15.04.2021, que rectifica y establece subrogancia de Don Juan Pablo López Aguilera en ausencia de la Directora del DAEM.

b) Las Licencias Médicas presentadas con fecha 07.06.2021, por la funcionaria del Departamento de Educación Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- **ACOGESE** las Licencias Médicas que se señalan:

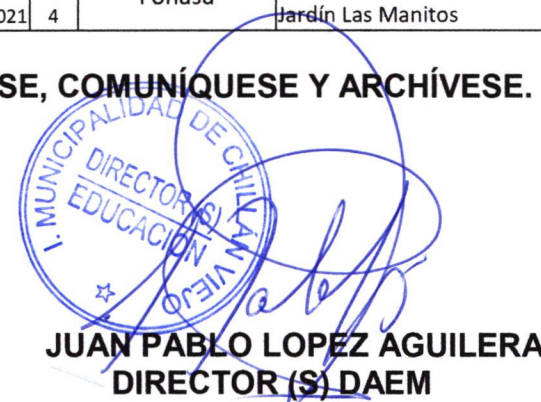
Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	AFILIADO	Unidad
[REDACTED]	Verónica Godoy Torres	01.06.2021	04.06.2021	4	Fonasa	Jardín Las Manitos


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JLA / HHH / OES / FLP / cl




JUAN PABLO LOPEZ AGUILERA
DIRECTOR (S) DAEM

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (Jardín, interesado)

